AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENACONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y la Construcción solicita autorización contratar la prestación de servicios profesionales como experto temático, para elaborar los diferentes contenidos temáticos, documentos generales, guías entre otros asociados a programas nuevos y/o que requieran actualización de la Red de Conocimiento, bajo modalidad virtual y distancia teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional y el modelo pedagógico de la institución.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y conforme al estudio previo suscrito por la Subdirectora (E) del Centro del Centro de industria y de la Construcción, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como experto temático, para elaborar los diferentes contenidos temáticos, documentos generales, guías entre otros asociados a programas nuevos y/o que requieran actualización de la Red de Conocimiento, bajo modalidad virtual y distancia teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional y el modelo pedagógico de la institución

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficientepara atender la actividad anteriormente mencionada.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, elinciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, el articulo 15 numeral 17 del Decreto 249 de 2004, en concordancia con la Resolución 2331 de 2013, la Resolución 751 de 2014 y la Circular 115 de 2014.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de industria y de la Construcción del SENA Regional Tolima contratar la prestación de servicios profesionales como experto temático, para elaborar los diferentes contenidos temáticos, documentos generales, guías entre otros asociados a programas nuevos y/o que requieran actualización de la Red de Conocimiento, bajo modalidad virtual y distancia teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional y el modelo pedagógico de la institución.

Valor: Se fija como valor total para la contratación la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000). Según la tabla de honorarios el valor mensual a cancelar corresponde a: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($4.000.000).

CDP N°: 2022 del 11 de Enero de 2022. Autorización No. 345

Dada en Ibagué – Tolima, a los 01 de Septiembre del 2022

Firmado digitalmente por ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Fecha: 2022.09.01 09:02:39 -05'00'

ALVARO IVAN BARRERO BUITRAGO
Director Regional

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto
VoBo. Lina Lizeth Martinez Calderón – Subdirectora (E) Centro Industria y Construcción

Proyectó: Diego Mauricio Devia Cardenas – Apoyo Administrativo – Contratación.
Revisó: Simón Albeiro Florido Cuellar – Abogado – Contratación
Revisó: Grupo Equipo Jurídico – Dirección Regional - Contratación